



**RESOLUCIÓN del Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo territorial, Despoblación y Justicia por la que se acuerda iniciar un expediente de contratación de servicios denominado “Actualización de la plataforma IDE DIDÁCTICA”**

**Expediente DDJ-IGEAR-2024-22**

Examinado el informe de 27 de mayo de 2024, suscrito por el Director del Instituto Geográfico de Aragón, por el que se insta la licitación de un contrato de servicios de “Actualización de la plataforma IDE DIDÁCTICA” para los ejercicios 2024 y 2025, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

<b>Ejercicio</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>PEP</b>	<b>Importe</b>
2024	21020 G/1253/609000/91002	2008/000425	56.700,90 €
2025	21020 G/1253/609000/91002	2008/000425	42.525,68 €
			<b>99.226,58 €</b>

Dada la especialidad de los trabajos a contratar, debidamente acreditados en el informe de necesidad emitido, y al no disponer este departamento de personal y de los medios materiales necesarios para realizar las acciones indicadas, es necesario celebrar un contrato de servicios regulado en los artículos 17, 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público (en adelante LCSP), al quedar justificada la insuficiencia de medios, tanto personales como materiales, y la conveniencia de no ampliar los medios humanos con que cuenta este departamento.

La duración del contrato que se propone es de 14 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga. Así, el valor estimado del contrato asciende a 82.005,44 € calculado de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP. El presupuesto máximo de licitación es de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (99.226,58 €), IVA incluido, correspondientes a 82.005,44 € de base, a los que se añaden 17.221,14 € de IVA, al tipo general del 21%.

El procedimiento a seguir será abierto con varios criterios de adjudicación regulado en los artículos 119 y 156 y siguientes de la LCSP. La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos en el plazo señalado en el anuncio de licitación que se publique en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los



términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación.

De conformidad con el Decreto 290/2023, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, el Instituto Geográfico de Aragón tiene encomendadas, entre otras competencias, el obtener, organizar y difundir la documentación e información sobre el territorio de la Comunidad Autónoma, a través de la gestión y coordinación de los instrumentos de información territorial previstos en la normativa reguladora de dicha materia.

De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, pongo de manifiesto que no concurre en mí, ni tengo conocimiento de la concurrencia de alguna circunstancia señalada como conflicto de intereses, respecto al personal que participa en el desarrollo del procedimiento de contratación de este expediente.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo requerido en el artículo 116 de la LCSP y en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia y de conformidad con la Orden DDJ/83/2024, de 17 de enero, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación

## RESUELVO

**Primero.** Acordar el inicio del expediente de contratación de servicios denominado “Actualización de la plataforma IDE DIDÁCTICA”, con un presupuesto máximo de licitación de NOVENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (99.226,58 €), IVA incluido, correspondientes a 82.005,44 € de base, a los que se añaden 17.221,14 € de IVA, al tipo general del 21% y una duración de catorce meses, sin posibilidad de prórroga.



**Segundo.** El gasto que se derive de este expediente se imputará a la aplicación del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para los ejercicios 2024 y 2025:

<b>Ejercicio</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>PEP</b>	<b>Importe</b>
2024	21020 G/1253/609000/91002	2008/000425	56.700,90 €
2025	21020 G/1253/609000/91002	2008/000425	42.525,68 €
			<b>99.226,58 €</b>

La adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

**Tercero.** Tramitar el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, regulados en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

**Cuarto.** Formular los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Quinto.** Formalizar su ejecución en el oportuno contrato administrativo.

Firmado electrónicamente

José León García Aldea

Secretario General Técnico de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia

(Orden DDJ/83/2024, de 17 de enero)